

Tratándose de la elección de oficio subalternos que es lo  
 tumbre elegir todos los años se tubo presente lo expuesto por  
 los señores diputados del comun en el cavildo celebrado  
 en principio del año anterior y acordaron en conformidad  
 que afin a aclarar la duda suscitada sobre el modo  
 y concurrencia a Notor que deve haber en la elección de  
 los tales oficios, por parte del cavildo y diputacion sepa-  
 sen los antecedentes que a abido sobre este punto, al tri-  
 bunal de Justicia, para que por esta se forme la consulta  
 con el pendiente a la posible brevedad, y entre tanto quedo  
 de suspenso, sin innovar en lo porcionado hasta la resolu-  
 cion de tribunal superior, combiniendose asimismo en  
 que si ocurriere alguna vacante o necesidad a nom-  
 brar alguno de los oficios, por muerte, ausencia, u otro  
 accidente se proponga al tribunal de Justicia para que  
 le nombre.

Así lo acordaron y firmaron, Dnos señores = Entublin = te-  
 niente del Regim<sup>to</sup> Provisional de Doxa = Dnos señores = Vale.

Dny *Juan de Pineda* D<sup>o</sup> Juan de Pineda,  
 Villor ~~\_\_\_\_\_~~ *Juan de Pineda*  
 D<sup>o</sup> *Juan de Mañón* D<sup>o</sup> Juan de Mañón  
*Juan Rodríguez Ramos* *Muñoz*  
*Mañón* *Juan Pedro Mañón*  
*Gonzalo Martínez* *Mañón*  
*Luis Mig* *Muñoz*  
*Muñoz* *Mercho Lopez*  
 D<sup>o</sup> *Gonzalo Martínez*  
*Muñoz*

Juan Diego Ruiz

